

CARGO

Acuerdo de Concejo

N° 058-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 07-2021.

Cerro de Pasco, 12 de abril del 2021

066.12

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 07 de fecha 09 de abril del presente año, escuchado el pedido verbal del Regidor Tec. José A. SOSA GOMEZ, donde realizo el pedido del informe del Polideportivo que se encuentra con algunos vehiculos abandonados que fueron retirados de las calles como chatarras a fin de mejorar el ornato público, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el numeral 20 del Artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados subsidios o cualquier liberalidad;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo.10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día.* Y el inciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas,* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que en sesión de concejo Municipal Ordinario, en atención al pedido del informe del Polideportivo que se encuentra con algunos vehiculos abandonados que fueron retirados de las calles como chatarras a fin de mejorar el ornato público;

Finalmente, luego de varios debates el Concejo Municipal acordó por mayoría en encargar a la parte administrativa en presentar un Plan de recuperación de los ambientes de la casa de la juventud, las mesas de Pin Pon y otros bienes que se encuentran en el Polideportivo;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

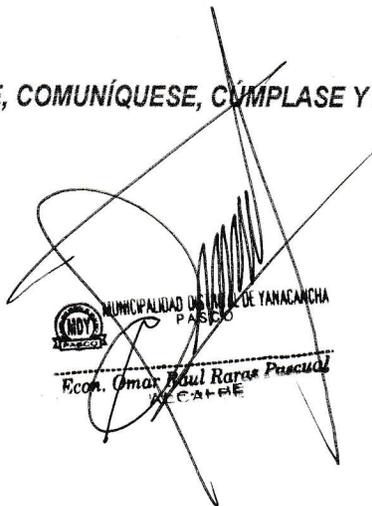
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - PRESENTAR UN PLAN, de recuperación de los ambientes de la casa de la juventud, poner en operatividad las mesas de Ping Pong y retirar otros bienes que se encuentran en el Polideportivo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Rojas Pascual
SECRETARÍA